



No. 20241700162111

Fecha Radicado: 27-DEC-2024 11:5

Destino: HEREDEROS DE MERCEDES ALVAREZ BONILLA

Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA

Anexos: 0. Folios: 1.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

No.	2049	Fecha:	10 de Diciembre de 2024
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MERCEDES ALVAREZ BONILLA
NIT o CC:	24106030
Predio Numero:	0101000008530020000000000 (010108530020000)
DIRECCION DEL INMUEBLE	D 34 12 52 In 1 Lo 7
DIRECCION DE COBRO	D 34 12 52 In 1 Lo 7/ SIN DIRECCION . SAN CRISTOBAL SEGÚN VUR.

FUNDAMENTO LEGAL: La Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que teniendo en cuenta, que el señor a **MERCEDES ALVAREZ BONILLA** es fallecido quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía y/o NIT No. **24106030**, cancelada por muerte, por lo que se hace llamado a los herederos determinados e indeterminados para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietarios y/o poseedores del inmueble distinguido con el código catastral No. **0101000008530020000000000 (010108530020000)** según la plataforma **VUR** (Supernotariado y Registro herramienta de consulta), registra con Matricula inmobiliaria **095- 40514** y dirección **SIN DIRECCION . SAN CRISTOBAL**. En el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra la siguiente dirección **D 34 12 52 In 1 Lo 7**, de este municipio, cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, Indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que el predio identificado con el código catastral No. **0101000008530020000000000 (010108530020000)** adeuda al fisco municipal por concepto de impuesto predial unificado desde las vigencias **2023 a 2024**; en razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2023 a 2024**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio

podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales **2023 a 2024**, del predio identificado con el código Catastral No. **0101000008530020000000000** conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro que registra la siguiente dirección **D 34 12 52 In 1 Lo 7**, del municipio de Sogamoso.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0101000008530020000000000	24.106.030	202567393	0	953	0						
Propietario	Años a pagar		Dirección	D 34 12 52 In 1 Lo 7							
MERCEDES ALVAREZ BONILLA	2023 a 2024		Avaluo	\$ 47,614,000							
Código Postal	Pago Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria	095-40514	29/11/2024	2022	29/11/2024	\$ 1,658,050						
Año	%M tar	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	S.Prod	Sob.Bomben	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2023	0.009	45,559,000	410,031	195,688	0	0	8,201	0	0	8,201	613,920
2024	0.006	47,614,000	285,684	36,456	0	0	5,714	0	0	5,714	327,854
TOTALES			695,715	232,144	0	0	13,915	0	0	13,915	941,774

Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.


MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Sandra V. Contratista
Revisó: Minela E. Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12 – 14, Oficina 204 para que efectúe el pago.



Servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 2 / 4 / 2025 15 : 30

Fecha Prog. Entrega: 3 / 4 / 2025



CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

1
Este es un

GUIA No. 2234761379

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

DESTINATARIO

SOX
73
SD1

AVISOS JUDICIALES

PZ: 1

CIUDAD: SOGAMOSO

BOYACA

F.P.: CREDITO

NORMAL

M.T.: TERRESTRE

GESTIÓN JUDICIAL

D 34 12 52 IN 1 LO 7

Nombre: HEREDEROS DE MERCEDES ALVAREZ BONILLA
Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 24106030
País: COLOMBIA Cód. Postal: 152210226
email: Dato no suministrado por el cliente

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 2049 - 2024

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO INTENTO DE ENTREGA No. NOTIFICACION

1	2	3			
—	—	—	Desconocido	1	—
—	—	—	Rehusado	2	—
—	—	—	No reside	—	—
—	—	—	No reclamado	3	—
—	—	—	Dirección errada	—	—
—	—	—	Otro (Indicar cual)	—	—

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBIA CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2234761379



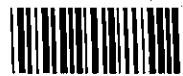
FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



Destinatario de Transportes Licencia No. 053 de Marzo 2001, Manteo Licencia No. 1776 de Sept. 17/2010.



VIT 860512330-3.

0071847

Información Envío

No. de Guía Envío	2234761379	Fecha de Envío	2	4	2025
Emisante	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531	
Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	HEREDEROS DE MERCEDES ALVAREZ BONILLA			
	Dirección	D 34 12 52 ln 1 Lo 7	Teléfono	3106729531	

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE
---------------	---------------------

Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		22	4	2025

Información del Documento movillizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo No. 177 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo, 626 Ley 1564 de 2012.
---	--

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
EDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
<small>Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.04.22 10:29:31 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia</small>	MARISOL ARIAS CHAVEZ	22	4	2025	10	29	2233357972
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 22 / 4 / 2025 10 : 29



Fecha Prog. Entrega: / /

GUÍA No. 2233357972

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3	1	2	3
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Desconocido		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Rahusado		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No reside		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No reclamado		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Dirección errada		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Otro (indicar cual)		

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

SECRETARIA DE HACIENDA
SOGAMOSO

RECIBI CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

24 ABR 2025

Omaira Montaña

CC 46 356 168

Observaciones en la entrega:

UNIDAD ADMINISTRATIVA

GUÍA No. 2233357972



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD:		SOGAMOSO		
	BOYACA		F.P.:		CREDITO
	NORMAL		M.T.:		TERRESTRE
CARRERA 11 N 15 - 13					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3106729531					
País: COLOMBIA					
email:					
D.I./NIT: 891855130					
Cód. Postal:					

Dice Contener: 2234761379

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-DM-F-58 V2

GESTION JUDICIAL

PRUEBA DE ENTREGA

Unidad de Transporte: Ubicación No. 605 de Marzo 52001, NIT/C: Ubicación No. 1775 de Sept. 7/2010.